

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1657/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
44189080	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, de madera [excepto de madera en láminas, ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos; puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales; postes y vigas, tableros ensamblados para revestimiento de suelos, encofrados de madera para hormigón; tabillas para cubierta de tejados o fachadas (<i>shingles</i> y <i>shakes</i>), y construcciones prefabricadas]	Exención	0	
44190010	Artículos de mesa o de cocina, de okoumé, obeche, sapelli, sipo, acapou d'Afrique, makoré, iroko, tiama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramun, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany (<i>Swietenia</i> spp.), imbuá, balsa, palissandre de rose para y palissandre de rose	3	0	
44190090	Artículos de mesa o de cocina, de madera (excepto de okoumé, obeche, sapelli, sipo, acapou d'Afrique, makoré, iroko, tiama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white meranti, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramun, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany [<i>Swietenia</i> spp.], imbuá, balsa, palissandre de rose, así como artículos de mobiliarios u objetos de adorno, manufacturas de tonelería, partes de madera para artículos de mesa o de cocina, escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles, y cedazos de mano)	Exención	0	

MERCOSUR/EUITA/Apendice 2-A-1/es 559

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1658/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
44201011	Estatuillas y demás objeto de adorno, de okoumé, obeche, sapelli, sipó, acajou d'Afrigue, makoré, iroko, tiama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white meranti, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramin, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany (Swietenia spp.), imbuia, balsa, palissandre de no, palissandre de para y palissandre de rose (excepto marquetería y taracea)	6	4	
44201019	Estatuillas y demás objeto de adorno, de madera (excepto de okoumé, obeche, sapelli, sipó, acajou d'Afrigue, makoré, iroko, tiama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white meranti, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramin, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany [Swietenia spp.], imbuia, balsa, palissandre de no, palissandre de du brésil y palissandre de rose, así como los artículos de marquetería y taracea)	Exención	0	
44209010	Marquetería y taracea (excepto estatuillas y demás objetos de adorno, artículos de mobiliario, aparatos de aluminado y sus partes)	4	0	
44209091	Cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, así como artículos de mobiliario, de okoumé, obeche, sapelli, sipó, acajou d'Afrigue, makoré, iroko, tiama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti bakau, white lauan, white meranti, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramin, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany (Swietenia spp.), imbuia, balsa, palissandre de no, palissandre de para y palissandre de rose	6	4	

MERCOSUR/EUTITA/Anexo 2-A-1/es 560

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1659/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
44209099	Cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, así como artículos de mobiliario (excepto de okoumé, obeche, sapelli, sipó, acajou d'Afrique, makoré, iroko, flama, mansonia, ilomba, dibétou, limba, azobé, dark red meranti, light red meranti, meranti baka, white lauan, white meranti, white seraya, yellow meranti, alan, keruing, ramin, kapur, teak, jongkong, merbau, jelutong, kempas, virola, mahogany [Swietenia spp.], imbuia, balsa, palissandre de no, palissandre de para y palissandre de rose, así como estatuillas y demás objetos de adorno, marquetería y taracea, artículos de mobiliario, aparatos de alumbrado y sus partes)	Exención	0	
44211000	Pelcheras para prendas de vestir, de madera	Exención	0	
44219091	Manufacturas de tableros de fibras de madera, n.c.o.p.	4	0	
44219098	Manufacturas de madera, n.c.o.p.	Exención	0	
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado (simplemente limpiado en la superficie o con los bordes limpios)	Exención	0	
45019000	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado	Exención	0	
45020000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	Exención	0	
45031010	Tapones cilíndricos, de corcho natural	4,7	4	
45031090	Tapones de todo tipo, de corcho natural, incluso los esbozos para tapones con aristas redondeadas (excepto cilíndricos)	4,7	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 561

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1660/.

MERCOSUR		MERCOSUL			
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas	
45039000	Manufacturas de corcho natural (excepto bloques, placas, hojas o tiras cuadradas o rectangulares, tapones y esbozos para tapones, calzado y sus partes, plantillas, fijas o no, artículos de sombrería y sus partes, tacos y separadores para cartuchos de caza, juegos, juguetes, artefactos deportivos y sus partes)	4,7	4		
45041011	Tapones de corcho o aglomerado, cilíndricos, para vino espumoso, incluso con discos de corcho natural	4,7	4		
45041019	Tapones de corcho o aglomerado, cilíndricos (excepto para vino espumoso)	4,7	4		
45041091	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma, bloques, placas, hojas y tiras, cilíndricos macizos, incluidos los discos, de corcho aglomerado, con aglutinante (excepto tapones)	4,7	4		
45041099	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma, bloques, placas, hojas y tiras, cilíndricos macizos, incluidos los discos, de corcho aglomerado, sin aglutinante (excepto tapones)	4,7	4		
45049020	Tapones de corcho aglomerado (excepto cilíndricos)	4,7	4		
45049080	Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado (excepto calzado y sus partes, plantillas, fijas o no, artículos de sombrería y sus partes, tacos y separadores para cartuchos de caza, juegos, juguetes, artefactos deportivos y sus partes, bloques, placas, hojas y tiras, baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma, cilíndricos macizos, incluidos los discos, tapones)	4,7	4		

MERCOSUR/EUITA/A/Appendice 2-A-1/es 562

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1661/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
46012110	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú, tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente	3,7	0	
46012190	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú, tejidos o paralelizados en forma plana (excepto confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente)	2,2	0	
46012210	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán), tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente	3,7	0	
46012290	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán), tejidos o paralelizados en forma plana (excepto confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente)	2,2	0	
46012910	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente (excepto de bambú y de roten (ratán))	3,7	0	
46012990	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana (excepto de bambú y de roten (ratán), así como los fabricados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente)	2,2	0	
46019205	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable de bambú trabajados longitudinalmente, incluso ensamblados en tiras (excepto esterillas, esteras y cañizos, cordeles, cuerdas y cordajes, y partes de calzado y artículos de sombrería)	Exención	0	

MERCOSUR/EUITA/Apéndice 2-A-1/es 563

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1662/.

MERCOSUR		MERCOSUL		
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
46019210	Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable de bambú, tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable tejidos longitudinalmente (excepto esterillas, esterías y cañizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)	3,7	0	
46019290	Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable de bambú, tejidos o paralelizados en forma plana (excepto confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable tejidos longitudinalmente; esterillas, esterías y cañizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)	2,2	0	
46019305	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable de roten (ratán) tejidos longitudinalmente, incluso ensamblados en tiras (excepto cordeles, cuerdas y cordajes, partes de calzado y artículos de sombrería)	Exención	0	
46019310	Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable de roten (ratán), tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable tejidos longitudinalmente (excepto esterillas, esterías y cañizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)	3,7	0	
46019390	Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable de roten (ratán), tejidos o paralelizados en forma plana (excepto confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable tejidos longitudinalmente; esterillas, esterías y cañizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 564

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/E/UITA/A/Appendice 2-A-1/es 564

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'S' and other marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1663/.

MERCOSUR		MERCOSUL							
NC 2013		Designación de la mercancía		Tipo básico		Categoría de desgravación		Notas	
46019405		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable vegetal trabajados longitudinalmente, incluso ensamblados en tiras (excepto de bambú y roten (ratán), y cordelés, cuerdas y cordajes, partes de calzado y artículos de sombrería)		Exención		0			
46019410		Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente (excepto de bambú y roten (ratán), estenillas, esteras y canizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)		3,7		0			
46019490		Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana (excepto de bambú y roten (ratán), confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente, estenillas, esteras y canizos, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)		2,2		0			
46019905		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable no vegetal trabajados longitudinalmente, incluso ensamblados en tiras (excepto cordelés, cuerdas y cordajes, partes de calzado y artículos de sombrería)		1,7		0			
46019910		Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable no vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana, confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente (excepto revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)		4,7		4			

MERCOSUR/E/UTTA/Appendice 2-A-1/es 565

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/E/UITA/A/Anexo 2-A-1/es 565

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1664/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
46019990	Materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable no vegetal, tejidos o paralelizados en forma plana (excepto confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable trabajados longitudinalmente, revestimientos de paredes de la partida 4814, partes de calzado y artículos de sombrería)	2,7	0	
46021100	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable de bambú o confeccionados con artículos de materia trenzable de bambú de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o <i>lyfa</i>) (excepto revestimientos de paredes de la partida 4814, cuerdas y cordajes; calzado, artículos de sombrería y sus partes; vehículos y cajas para vehículos, artículos del capítulo 94, como muebles y aparatos de alumbrado)	3,7	0	
46021200	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable de roten (ratán) o confeccionados con artículos de materia trenzable de roten (ratán) de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o <i>lyfa</i>) (excepto revestimientos de paredes de la partida 4814, cuerdas y cordajes; calzado, artículos de sombrería y sus partes; vehículos y cajas para vehículos; artículos del capítulo 94, como muebles y aparatos de alumbrado)	3,7	0	
46021910	Fundas para botellas de embalaje o de protección, obtenidas directamente en su forma con paja o materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601 (excepto de bambú y roten (ratán))	1,7	0	

MERCOSUR/E/TTA/Anexo 2-A-1/es 566

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AS'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1665/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
46021990	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable vegetal o confeccionados con artículos de materia vegetal de la partida 4601, manufacturas de esponja vegetal (pasta o <i>lyfo</i>) [excepto de bambú y roble (ratón), fundas de paja para botellas, revestimientos de paredes de la partida 4814, cuerdas y cordajes, calzado, artículos de sombrería y sus partes, vehículos y cajas para vehículos, artículos del capítulo 94, como muebles y aparatos de alumbrado]	3,7	0	
46029000	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601 (excepto revestimientos de paredes de la partida 4814, cuerdas y cordajes, calzado, artículos de sombrería y sus partes, vehículos y cajas para vehículos, artículos del capítulo 94, como muebles y aparatos de alumbrado)	4,7	4	
47010010	Pasta termomecánica de madera, sin tratar químicamente	Exención	0	
47010090	Pasta mecánica de madera, sin tratar químicamente (excepto pasta termomecánica)	Exención	0	
47020000	Pasta química de madera para disolver	Exención	0	
47031100	Pasta química de madera de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato, cruda (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47031900	Pasta química, de madera distinta de la de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato, cruda (excepto pasta para disolver)	Exención	0	

MERCOSUR/EUITA/Apéndice 2-A-1/es 567

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1666/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
47032100	Pasta química de madera de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47032900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47041100	Pasta química de madera de coníferas al sulfito, cruda (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47041900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas al sulfito, cruda (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47042100	Pasta química de madera de coníferas al sulfito, semiblanqueada o blanqueada (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47042900	Pasta química de madera distinta de la de coníferas al sulfito, semiblanqueada o blanqueada (excepto pasta para disolver)	Exención	0	
47050000	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	Exención	0	
47061000	Pasta de linter de algodón	Exención	0	
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	Exención	0	
47063000	Pasta de materias fibrosas celulósicas de bambú	Exención	0	
47069100	Pasta de materias fibrosas celulósicas, mecánicas [excepto de bambú, de madera y de linter de algodón, así como la pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)]	Exención	0	

MERCOSUR/EUITA/Apéndice 2-A-1/es 568

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1667/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
47069200	Pasta de materias fibrosas celulósicas, químicas [excepto de bambú, de madera y de linter de algodón, así como la pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)]	Exención	0	
47069300	Pasta de materias fibrosas celulósicas, semiquímicas [excepto de bambú, de madera y de linter de algodón, así como la pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)]	Exención	0	
47071000	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos), de papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	Exención	0	
47072000	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos), obtenido principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	Exención	0	
47073010	Periódicos y revistas atrasados o sin vender, guías telefónicas, folletos e impresos publicitarios	Exención	0	
47073090	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (excepto periódicos y revistas atrasados o sin vender, guías telefónicas, folletos e impresos publicitarios)	Exención	0	
47079010	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos), sin clasificar (excepto lana de papel)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 569

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1668/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
47079090	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos) clasificado (excepto desperdicios y desechos de papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado, de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa, de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica, y lana de papel)	Exención	0	
48010000	Papel prensa, especificado en la nota 4 del capítulo 48, en bobinas de anchura > 36 cm, o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48021000	Papel y cartón hechos a mano «hoja a hoja», con cualquier forma y dimensión	Exención	0	
48022000	Papel y cartón soporte para papel y cartón, fotosensibles, termosensibles o electrosensibles, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	Exención	0	
48024010	Papel soporte para papeles de decorar paredes, sin estructurar ni recubrir, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra	Exención	0	
48024090	Papel soporte para papeles de decorar paredes, sin estructurar ni recubrir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico > 10 % en peso del contenido total de fibra	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 570

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AS'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1669/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48025400	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $< 40 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	
48025515	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 40 \text{ g/m}^2$, pero $< 60 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	
48025525	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 60 \text{ g/m}^2$, pero $< 75 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	
48025530	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 75 \text{ g/m}^2$, pero $< 80 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/E/TTA/AP/Anexo 2-A-1/es 571

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 571

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1670/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48025590	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 80 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	
48025620	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado 297 mm y el otro 210 mm (formato A4), sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 40 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p.	Exención	0	
48025680	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado $\leq 435 \text{ mm}$ y el otro $\leq 297 \text{ mm}$, medidos sin plegar, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras $\leq 10\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 40 \text{ g/m}^2$, pero $\leq 150 \text{ g/m}^2$, n.c.o.p. (excepto con un lado 297 mm y el otro 210 mm, medidos sin plegar (formato A4))	Exención	0	

MERCOSUR/E/UTTA/Anexo 2-A-1/es 572

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/A/Anexo 2-A-1/es 572

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1671/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
48025700	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular, con un lado > 435 mm o con un lado ≤ 435 mm y el otro > 297 mm, medidos sin plegar, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, de peso ≥ 40 g/m ² , pero ≤ 150 g/m ² , n.c.o.p.	Exención	0	
48025810	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, de peso > 150 g/m ² , n.c.o.p.	Exención	0	
48025890	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, de peso > 150 g/m ² , n.c.o.p.	Exención	0	
48026115	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico > 50 % en peso del contenido total de fibra, de peso < 72 g/m ² , n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EUTITA/Apéndice 2-A-1/es 573

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1672/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NTC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48026180	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos), de cualquier tamaño, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico > 10 % en peso del contenido total de fibra, n.c.o.p. (excepto productos con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico > 50 % en peso del contenido total de fibra, de peso < 72 g/m ²)	Exención	0	
48026200	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado ≤ 435 mm y el otro ≤ 297 mm, medidos sin plegar, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico > 10 % en peso del contenido total de fibra, n.c.o.p.	Exención	0	
48026900	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 435 mm o con un lado ≤ 435 mm y el otro > 297 mm, medidos sin plegar, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico > 10 % en peso del contenido total de fibra, n.c.o.p.	Exención	0	
48030010	Guata de celulosa, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 574

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a '2'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1673/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
48030031	Papel nizado y napas de fibra de celulosa de uso doméstico, de higiene o tocador llamado <i>tissue</i> , en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso ≤ 25 g/m ² por capa	Exención	0	
48030039	Papel nizado y napas de fibra de celulosa de uso doméstico, de higiene o tocador llamado <i>tissue</i> , en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 25 g/m ² por capa	Exención	0	
48030090	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desman aquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, incluso nizados (<i>crepés</i>), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar (excepto guata de celulosa, papel nizado y napas de fibra de celulosa llamado <i>tissue</i>)	Exención	0	
48041111	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudos, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) ≥ 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso < 150 g/m ² (excepto artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48041115	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudos, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) ≥ 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso ≥ 150 g/m ² pero < 175 g/m ² (excepto artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	

MERCOSUR/EUITA/Appendice 2-A-1/es 575

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1674/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48041119	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudos, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, de peso $\geq 175\text{ g/m}^2$ (excepto artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48041190	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudos (excepto con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) > 80 % en peso del contenido total de fibra, y artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48041912	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, compuestos por una o varias hojas crudas y una capa exterior blanqueada, semiblanqueada o coloreada, de peso < 175 g/m ² (excepto artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48041919	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, compuestos por una o varias hojas crudas y una capa exterior blanqueada, semiblanqueada o coloreada, de peso $\geq 175\text{ g/m}^2$ (excepto artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48041930	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudos, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra (excepto crudo, y papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>) compuestos por una o varias hojas crudas y una capa exterior blanqueada, semiblanqueada o coloreada, así como artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	

MERCOSUR/E/UTTA/A/Anexo 2-A-1/es 576

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EUTTA/Anexo 2-A-1/es 576

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1675/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48041990	Papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>), sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm (excepto crudo, y papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>) con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, así como artículos de las partidas 4802 o 4803)	Exención	0	
48042110	Papel Kraft para sacos (bolsas), sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudo, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra (excepto artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48042190	Papel Kraft para sacos (bolsas), sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, crudo (excepto papel Kraft con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48042910	Papel Kraft para sacos (bolsas), sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra (excepto crudo y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48042990	Papel Kraft para sacos (bolsas), sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm (excepto crudo, papel Kraft con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra, y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48043151	Papel Kraft, que sirva de aislante para usos electrotécnicos, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso ≤ 150 g/m ² , crudo, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80\%$ en peso del contenido total de fibra (excepto papel y cartón para caras (cubiertas) (<i>Kraftliner</i>) y papel Kraft para sacos (bolsas))	Exención	0	

MERCOSUR/E/UTTA/Appendice 2-A-1/es 577

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EUITTA/Apéndice 2-A-1/es 517

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1676/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48043158	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$, crudos, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80 \%$ en peso del contenido total de fibra (excepto papel Kraft que sirva de aislante para usos electrotécnicos y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48043180	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$, crudos (excepto papel Kraft con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80 \%$ en peso del contenido total de fibra, papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner), papel Kraft para sacos (bolsas), y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48043951	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$, blanqueados uniformemente en la masa, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80 \%$ en peso del contenido total de fibra (excepto Kraft que sirva de aislante para usos electrotécnicos, artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	
48043958	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$, con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80 \%$ en peso del contenido total de fibra (excepto crudos o blanqueados uniformemente en la masa, papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner), papel Kraft para sacos (bolsas), y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 578

IF-2026-11238652-APN-DT#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-I/es 578

IF-2026-11 238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AS'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1678/.

MERCOSUR

MERCOSUL

INC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
48044900	Papel y cartón Kraft, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 150 g/m ² , pero < 225 g/m ² [excepto crudos, blanqueados uniformemente en la masa, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra, papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner), papel Kraft para sacos (bolsas) y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808]	Exención	0	
48045100	Papel y cartón Kraft, crudos, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 225 g/m ² [excepto papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner), papel Kraft para sacos (bolsas) y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808]	Exención	0	
48045200	Papel y cartón Kraft, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 225 g/m ² , blanqueados uniformemente en la masa, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra [excepto papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner), papel Kraft para sacos (bolsas) y artículos de las partidas 4802, 4803 o 4808]	Exención	0	
48045910	Papel y cartón Kraft, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 225 g/m ² , con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) > 80 % en peso del contenido total de fibra (excepto crudos o blanqueados uniformemente en la masa con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 580

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1679/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48045990	Papel y cartón Kraft, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\geq 225 \text{ g/m}^2$ (excepto crudos o blanqueados uniformemente en la masa, con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra o con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) $\geq 80 \%$ en peso del contenido total de fibra)	Exención	0	
48051100	Papel semiquímico para acanalado, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm	Exención	0	
48051200	Papel para acanalado, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm, de peso $\geq 130 \text{ g/m}^2$	Exención	0	
48051910	<i>Wellensstoff</i> , sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48051990	Papel para acanalado, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar (excepto papel semiquímico para acanalado y papel para acanalado, y <i>Wellensstoff</i>)	Exención	0	
48052400	<i>Testliner</i> , reciclado, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$	Exención	0	
48052500	<i>Testliner</i> , reciclado, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 150 g/m ²	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/A/Anexo 2-A-1/es 581

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EUITA/Anexo 2-A-1/es 581

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1680/.

MERCOSUR

MERCOSUL

INC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48053000	Papel sulfito para envolver, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48054000	Papel y cartón filtro, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48055000	Papel y cartón filtro y papel y cartón lana, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48059100	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso ≤ 150 g/m², n.c.o.p.	Exención	0	
48059200	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso > 150 g/m², n.c.o.p.	Exención	0	
48059320	Papel y cartón a base de papel reciclado, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso ≥ 225 g/m², n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 582

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1681/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
48059380	Papel y cartón, sin estructurar ni recubrir, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, de peso ≥ 225 g/m², n.c.o.p.	Exención	0	
48061000	Papel y cartón sulfatados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48062000	Papel resistente a las grasas (greaseproof), en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48063000	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48064010	Papel cristal, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48064090	Papeles transparentes o traslucidos, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar, excepto papel y cartón sulfatados (pergamino vegetal), papel resistente a las grasas (greaseproof), papel vegetal (papel calco), y papel cristal	Exención	0	
48070030	Papel y cartón, a base de papel reciclado, incluso revestidos con papel, sin estructurar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados internamente, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar (excepto unidos con betún, alquitrán o asfalto)	Exención	0	

MERCOSUR/EUTITA/Anexo 2-A-1/es 583

IF-2026-11238652-APN-DT#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1682/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC/2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
48070080	Papel y cartón sin estructurar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados internamente, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 36 cm y el otro > 15 cm, medidos sin plegar (excepto unidos con betún, alquitrán o asfalto, papel y cartón paja, incluso revestidos con papel de otra clase, papel y cartón a base de papel reciclado, incluso revestidos con papel)	Exención	0	
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, incluso perforado, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48084000	Papel Kraft rizado (crepe) o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar	Exención	0	
48089000	Papel y cartón, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar [excepto papel Kraft para sacos (bolsas) y demás papeles Kraft, así como los artículos de la partida 4803]	Exención	0	
48092000	Papel autocopio, incluso impreso, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar [excepto papel carbón (carbónico) y papeles similares para copiar]	Exención	0	

MERCOSUR/EUTITA/Anexo 2-A-1/es 584

IF-2026-11238652-APN-DTRAMRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1683/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
48099000	Papeles para copiar o transferir, incluso el cuché o estucado, recubierto o impregnado, para clichés de mimeógrafo (<i>stenocils</i>) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) de anchura > 36 cm o en hojas en forma cuadrada o rectangular en las que sus lados sean > 36 cm y > 15 cm, medidos sin plegar (excepto papel autocopia)	Exención	0	
48101300	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) de cualquier tamaño	Exención	0	
48101400	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado ≤ 435 mm y el otro ≤ 297 mm, medidos sin plegar	Exención	0	
48101900	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido de estas fibras ≤ 10 % en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en hojas de forma cuadrada o rectangular con un lado > 435 mm o con un lado ≤ 435 mm y el otro > 297 mm, medidos sin plegar	Exención	0	

MERCOSUR/E/UITA/A/Anexo 2-A-1/es 585

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

Página 7 de 10

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 585

IF-2026-11238657-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1684/.

MERCOSUR		MERCOSUL		
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48102200	Papel estucado o cuché ligero (liviano) (L, W, C), de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso total $\leq 72 \text{ g/m}^2$, con un peso de la capa de estucado $\leq 15 \text{ g/m}^2$ por cada cara, con un soporte constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea $\geq 50 \%$ en peso del contenido total de fibra, estucado en las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	Exención	0	
48102930	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico $> 10 \%$ en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) de cualquier tamaño (excepto papel ligero (liviano) (L, W, C)), y los papeles y cartones para máquinas de oficina y similares)	Exención	0	
48102980	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico $> 10 \%$ en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto papel ligero (liviano) (L, W, C)), y los papeles y cartones para máquinas de oficina y similares)	Exención	0	
48103100	Papel y cartón Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico $> 95 \%$ en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, de peso $\leq 150 \text{ g/m}^2$ (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/IT/A/Apéndice 2-A-1/es 586

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 586

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1685/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48103210	Papel y cartón Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con caolín, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, de peso > 150 g/m ² (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos)	Exención	0	
48103290	Papel y cartón Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra, estucados por una o las dos caras con sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, de peso > 150 g/m ² (excepto estucados o recubiertos con caolín, así como para escribir, imprimir u otros fines gráficos)	Exención	0	
48103900	Papel y cartón Kraft, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, así como papel y cartón Kraft blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidos por procedimiento químico > 95 % en peso del contenido total de fibra)	Exención	0	
48109210	Papel y cartón multicapas, con todas las capas blanqueadas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, así como el papel y cartón Kraft)	Exención	0	
48109230	Papel y cartón multicapas, con todas las capas blanqueadas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, así como el papel y cartón Kraft)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 587

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 587

IF-2026-1123652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1686/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48109290	Papel y cartón multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto con todas las capas blanqueadas o con una sola capa extensor blanqueada, así como el papel y cartón para escribir, imprimir u otros fines gráficos y el papel y cartón Kraft)	Exención	0	
48109910	Papel y cartón, de pasta blanqueada, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto para escribir, imprimir u otros fines gráficos, papel y cartón Kraft, papel y cartón multicapas, y sin otro estucado o recubrimiento)	Exención	0	
48109980	Papel y cartón, estucados por una o las dos caras con sustancias inorgánicas, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto papel y cartón de pasta blanqueada o estucados con caolín, papel y cartón para escribir, imprimir u otros fines gráficos, papel y cartón Kraft, papel y cartón multicapas, y sin otro estucado o recubrimiento)	Exención	0	
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	Exención	0	
48114120	Papel y cartón, autoadhesivos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en tiras, bobinas (rollos) o en hojas de anchura ≤ 10 cm, con recubrimiento de caucho natural o sintético sin vulcanizar	Exención	0	

MERCOSUR/EU/IT/A/Apéndice 2-A-1/es 588

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1687/.

MERCOSUR		MERCOSUL			
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas	
48114190	Papel y cartón, autoadhesivos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto de anchura ≤ 10 cm, con recubrimiento de caucho natural o sintético sin vulcanizar, así como los artículos de la partida 4810)	Exención	0		
48114900	Papel y cartón, coloreados o decorados en la superficie o impresos, engomados o adhesivos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto artículos autoadhesivos y artículos de la partida 4810)	Exención	0		
48115100	Papel y cartón, coloreados o decorados en la superficie o impresos, recubiertos, impregnados o revestidos de resinas artificiales o plásticos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño y blanqueados, de peso > 150 g/m² (excepto papel y cartón adhesivos)	Exención	0		
48115900	Papel y cartón, coloreados o decorados en la superficie o impresos, recubiertos, impregnados o revestidos de resinas artificiales o plásticos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto blanqueados y de peso > 150 g/m², así como el papel y cartón adhesivos)	Exención	0		
48116000	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto artículos de las partidas 4803, 4809 o 4818)	Exención	0		

MERCOSUR/E/UTTA/Anexo 2-A-1/es 589

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1688/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
48119000	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño (excepto artículos de las partidas 4803, 4809, 4810 o 4818, así como los artículos de las subpartidas 4811.10 a 4811.60)	Exención	0	
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	Exención	0	
48131000	Papel de fumar, en librillos o en tubos	Exención	0	
48132000	Papel de fumar, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 5 cm	Exención	0	
48139010	Papel de fumar, en bobinas (rollos) de anchura > 5 cm pero ≤ 15 cm	Exención	0	
48139090	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado [excepto en librillos o en tubos, así como en bobinas (rollos) de anchura ≤ 15 cm]	Exención	0	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico granada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	Exención	0	
48149010	Papel para decorar y revestimientos de papel similares de paredes constituidos por papel granado, gofrado, coloreado en la superficie, impreso con motivos o decorado de otro modo, en la superficie, y revestido de plástico protector transparente	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 590

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'D. P.'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1689/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
48149070	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, y papel para vidrieras (excepto artículos de las subpartidas 4814.20 y 4814.90.10)	Exención	0	
48162000	Papel autocopio, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o en hojas cuadradas o rectangulares en las que ningún lado sea > 36 cm, medido sin plegar, o cortado de forma distinta de la cuadrada o rectangular, incluso acondicionado en cajas [excepto papel cartón (cartónico) y papeles similares para copiar]	Exención	0	
48169000	Papel para copiar o transferir, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o en hojas cuadradas o rectangulares en las que ningún lado sea > 36 cm, medido sin plegar, o cortado de forma distinta de la cuadrada o rectangular, así como planchas offset, de papel, incluso acondicionado en cajas (excepto papel autocopio)	Exención	0	
48171000	Sobres de papel o cartón (excepto sobres carta)	Exención	0	
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón (excepto franqueados con el valor postal impreso)	Exención	0	
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	Exención	0	
48181010	Papel higiénico, en bobinas (rollos), de anchura ≤ 36 cm, de un peso por capa ≤ 25 g/m²	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 591

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1690/.

MERCOSUR		MERCOSUL			
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas	
48181090	Papel higiénico, en bobinas (rollos), de anchura ≤ 36 cm, de un peso por capa > 25 g/m²	Exención	0		
48182010	Pañuelos y toallitas de desmaquillaje, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	Exención	0		
48182091	Toallas, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm	Exención	0		
48182099	Toallas, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa (excepto en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm)	Exención	0		
48183000	Mantel y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	Exención	0		
48185000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa (excepto calzado y sus partes, incluidas planchillas, raíoneras para bebés y artículos similares amovibles, polainas, botines y artículos similares, artículos de sombrerería y sus partes)	Exención	0		
48189010	Artículos de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, para uso quirúrgico, médico o higiénico (excepto papel higiénico, pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, mantel, servilletas, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, así como los artículos acondicionados para la venta al por menor)	Exención	0		

MERCOSUR/EUITA/Anexo 2-A-1/es 592

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'V' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1691/.

MERCOSUR		MERCOSUL			
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas	
48189090	Papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o cortados en formato, artículos de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, para uso doméstico, de locador, higiénico o de hospital (excepto papel higiénico, pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, así como artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico no acondicionados para la venta al por menor)	Exención	0		
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	Exención	0		
48192000	Cajas y cartones, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	Exención	0		
48193000	Sacos (bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa, con una anchura en la base ≥ 40 cm	Exención	0		
48194000	Sacos (bolsas) y cucuruchos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa [excepto sacos (bolsas) con una anchura en la base ≥ 40 cm, así como o las fundas para discos]	Exención	0		
48195000	Envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa [excepto cajas de papel o cartón corrugado, cajas y cartones plegables, de papel o cartón sin corrugar, sacos (bolsas) y cucuruchos]	Exención	0		

MERCOSUR/EUIT/A/Appendice 2-A-1/es 593

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1692/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48196000	Archivadores, clasificadores de cartas, cajas de almacenaje y artículos similares del tipo utilizado en oficinas, bandas y establecimientos similares, de cartón (excepto envases)	Exención	0	
48201010	Libros de registro, de contabilidad, de pedidos o de recibos, de papel o cartón	Exención	0	
48201030	Talonarios de notas, bloques de papel de cartas y memorandos, sin calendario, de papel o cartón	Exención	0	
48201050	Agendas con calendario, de papel o cartón	Exención	0	
48201090	Bloques de notas y similares, de papel o cartón	Exención	0	
48202000	Cuadernos, de papel o cartón	Exención	0	
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (distintas de las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos, de papel o cartón	Exención	0	
48204000	Formularios en paquetes o plegados «ampliados», aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón	Exención	0	
48205000	Álbumes para muestras o para colecciones, de papel o cartón	Exención	0	
48209000	Carpetas de mesa y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, de papel o cartón y cubiertas para libros, de papel o cartón [excepto libros registro o de contabilidad, talonarios, agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, clasificadores, encuadernaciones, carpetas y cubiertas para documentos, formularios en paquetes o plegados «ampliados», aunque lleven papel carbón (carbónico) y álbumes para muestras o para colecciones]	Exención	0	

MERCOSUR/E/UTTA/A/Anexo 2-A-1/es 594

IF-2026-11238652-APN-DT R#MRE

MERCOSUR/EUTTA/Anexo 2-A-1/es 594

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1693/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
48211010	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, impresas, autoadhesivas	Exención	0	
48211090	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, impresas, no autoadhesivas	Exención	0	
48219010	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, sin imprimir, autoadhesivas	Exención	0	
48219090	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, sin imprimir, no autoadhesivas	Exención	0	
48221000	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	Exención	0	
48229000	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos (excepto de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles)	Exención	0	
48232000	Papel y cartón filtro, en tiras o en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular en las que ningún lado sea > 36 cm, medido sin plegar, o cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular	Exención	0	
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular en las que ningún lado sea > 36 cm, medido sin plegar, o cortado en forma de discos	Exención	0	
48236100	Bandejas, fuentes y platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón de bambú	Exención	0	

MERCOSUR/E/UITA/Apéndice 2-A-1/es 595

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1694/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
48236910	Bandejas, fuentes y platos, de papel o cartón (excepto de papel o cartón de bambú)	Exención	0	
48236990	Tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón (excepto de papel o cartón de bambú, y bandejas, fuentes y platos)	Exención	0	
48237010	Envases alveolares para huevos, de pasta de papel moldeada o prensada	Exención	0	
48237090	Artículos de pasta de papel, moldeados o prensados, n.c.o.p.	Exención	0	
48239040	Papel y cartón, de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, n.c.o.p.	Exención	0	
48239085	Papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibra de celulosa, en tiras o en bobinas (rollos) de anchura ≤ 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular en las que ningún lado sea > 36 cm, medido sin plegar, o cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular, así como artículos de pasta de papel, de papel, de cartón, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, n.c.o.p.	Exención	0	
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas (excepto publicaciones periódicas impresas, así como las publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad)	Exención	0	
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 596

IF-2026-11238652-APN-DT R#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 596

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'B' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1695/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
49019900	Libros, folletos e impresos similares (excepto en hojas sueltas, así como diccionarios, enciclopedias, publicaciones periódicas impresas y publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad)	Exención	0	
49021000	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	Exención	0	
49029000	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad (excepto los que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo)	Exención	0	
49030000	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	Exención	0	
49040000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	Exención	0	
49051000	Esferas cartográficas, impresas (excepto esferas en relieve)	Exención	0	
49059100	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los planos topográficos, impresos, en forma de libros o de folletos (excepto esferas, así como los mapas y planos en relieve)	Exención	0	
49059900	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y planos topográficos, impresos (excepto en forma de libros o de folletos, así como los mapas y planos en relieve y las esferas)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 597

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1696/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NTC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
49060000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	Exención	0	
49070010	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido	Exención	0	
49070030	Billetes de banco	Exención	0	
49070090	Papel timbrado, cheques, títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	Exención	0	
49081000	Calcomanías vitrificables	Exención	0	
49089000	Calcomanías de cualquier clase (excepto vitrificables)	Exención	0	
49090000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	Exención	0	
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	Exención	0	
49111010	Catálogos comerciales	Exención	0	

MERCOSUR/E/UTTA/Apéndice 2-A-I/es 598

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 598

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1697/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
49111090	Impresos publicitarios y similares (excepto catálogos comerciales)	Exención	0	
49119100	Estampas, grabados y fotografías, n.c.o.p.	Exención	0	
49119900	Impresos, n.c.o.p.	Exención	0	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado	Exención	0	
50020000	Seda cruda (sin torcer)	Exención	0	
50030000	Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	Exención	0	
50040010	Hilados de seda, crudos, descruados o blanqueados (excepto hilados de desperdicios de seda e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
50040090	Hilados de seda (excepto crudos, descruados o blanqueados, así como los hilados de desperdicios de seda e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
50050010	Hilados de desperdicios de seda, crudos, descruados o blanqueados (excepto acondicionados para la venta al por menor)	2,9	4	
50050090	Hilados de desperdicios de seda (excepto Crudos, descruados o blanqueados, así como los acondicionados para la venta al por menor)	2,9	4	
50060010	Hilados de seda, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilados de desperdicios de seda)	5	4	

MERCOSUR/EUITA/Anexo 2-A-1/es 599

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1698/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
50060090	Hilados de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor, «pelo de Mesina» («crin de Florence»)	2,9	4	
50071000	Tejidos de borilla	3	8	
50072011	Crespones con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, crudos, descruados o blanqueados	6,9	8	
50072019	Crespones con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso (excepto crudos, descruados o blanqueados)	6,9	8	
50072021	Pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente, de seda pura, de ligamento tafetán, crudos o simplemente descruados (sin mezclar con borra de seda, borilla ni demás materias textiles)	5,3	8	
50072031	Pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente, de seda pura, de ligamento tafetán (excepto crudos o simplemente descruados, así como los mezclados con borra de seda, borilla u otras materias textiles)	7,5	8	
50072039	Pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente, de seda pura (excepto de ligamento tafetán, así como los mezclados con borra de seda, borilla u otras materias textiles)	7,5	8	
50072041	Tejidos diáfanos (u o densos), con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso	7,2	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 600

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1699/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
50072051	Tejidos densos, con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, crudos, descrudados o blanqueados (excepto crespones, así como pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente de seda pura)	7,2	8	
50072059	Tejidos densos, con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, teñidos (excepto crespones, así como pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente de seda pura)	7,2	8	
50072061	Tejidos densos, con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, fabricados con hilos de distintos colores, de anchura > 57 cm hasta 75 cm (excepto crespones, así como pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente de seda pura)	7,2	8	
50072069	Tejidos densos, con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de anchura > 57 cm hasta 75 cm, así como crespones y pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente de seda pura)	7,2	8	
50072071	Tejidos densos, con un contenido de seda o desperdicios de seda $\geq 85\%$ en peso, estampados (excepto crespones, así como pongé, habutai, honan, shantung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente de seda pura)	7,2	8	
50079010	Tejidos con alto contenido de seda o desperdicios de seda, pero $< 85\%$ en peso, crudos, descrudados o blanqueados	6,9	8	

MERCOSUR/EUITA/Anexo 2-A-1/es 601

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1700/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
50079030	Tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda predominante, pero < 85 % en peso, teñidos	6,9	8	
50079050	Tejidos con alto contenido de seda o de desperdicios de seda pero < 85 % en peso, fabricados con hilos de distintos colores	6,9	8	
50079090	Tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda predominante, pero < 85 % en peso, estampados	6,9	8	
51011100	Lana esquilada, sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51011900	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar (excepto lana esquilada)	Exención	0	
51012100	Lana esquilada, desgrasada, sin carbonizar, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51012900	Lana desgrasada, sin carbonizar, sin cardar ni peinar (excepto lana esquilada)	Exención	0	
51013000	Lana carbonizada, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51021100	Pelo de cabra de Cachemira, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51021910	Pelo de conejo de Angora, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51021930	Pelo de alpaca, de llama y de vicuña, sin cardar ni peinar	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 602

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1701/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
51021940	Pelo de camello, de yac, de cabra de Angora (anohaur), de cabra del Tibet y de cabras similares, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51021990	Pelo de conejo, de liebre, de castor, de coipo y de rata almizclera, sin cardar ni peinar (excepto pelo de conejo de Angora)	Exención	0	
51022000	Pelo ordinario, sin cardar ni peinar (excepto pelo y cerdas de cepillería y cin, tanto de la cin como de la cola)	Exención	0	
51031010	Borras del peinado de lana o pelo fino, sin carbonizar (excepto las hilachas)	Exención	0	
51031090	Borras del peinado de lana o pelo fino, carbonizadas (excepto las hilachas)	Exención	0	
51032000	Desperdicios de lana o pelo fino, incluidos los de hilados (excepto borras e hilachas)	Exención	0	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto hilachas, desperdicios de pelo y cerdas de cepillería y desperdicios de cin, tanto de la cin como de la cola)	Exención	0	
51040000	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	Exención	0	
51051000	Lana cardada	2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Anexo 2-A-1/es 603

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1702/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
51052100	«Lana peinada a granel» [«open tops»]	2	0	
51052900	Lana peinada [excepto «a granel» («open tops»)]	2	0	
51053100	Pelo de cabra de Cachemira, cardado o peinado	2	0	
51053900	Pelo fino, cardado o peinado (excepto lana y pelo de cabra de Cachemira)	2	0	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	2	0	
51061010	Hilados de lana cardada, con un contenido de lana $\geq 85\%$ en peso, crudos (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
51061090	Hilados de lana cardada, con un contenido de lana $\geq 85\%$ en peso (excepto crudos y acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
51062010	Hilados de lana cardada, con un alto contenido de lana, pero $< 85\%$ en peso, con un contenido de lana y pelo fino $\geq 85\%$ en peso (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51062091	Hilados de lana cardada, con un alto contenido en lana, pero $< 85\%$ en peso, crudos (excepto con un contenido de lana y pelo fino $\geq 85\%$ en peso, así como acondicionados para la venta al por menor)	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 604

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1703/.

MERCOSUR

MERCOSUL

Nº 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
51062099	Hilados de lana cardada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso (excepto hilados crudos, hilados con un contenido de lana y pelo fino ≥ 85 % en peso, así como hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51071010	Hilados de lana peinada, con un contenido de lana ≥ 85 % en peso, crudos (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
51071090	Hilados de lana peinada, con un contenido de lana ≥ 85 % en peso (excepto crudos y acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
51072010	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso, con un contenido de lana y pelo fino ≥ 85 % en peso, crudos (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51072030	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso, con un contenido de lana y pelo fino ≥ 85 % en peso (excepto crudos y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51072051	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso, mezclados única o principalmente con fibras sintéticas discontinuas, crudos (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	

MERCOSUR/E/UITA/A/Appendice 2-A-1/es 605

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1704/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
51072059	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso, mezclados única o principalmente con fibras sintéticas discontinuas (excepto crudos y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51072091	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso, crudos (excepto hilados mezclados única o principalmente con fibras sintéticas discontinuas, hilados con un contenido de lana y pelo fino ≥ 85 % en peso e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51072099	Hilados de lana peinada, con un alto contenido en lana, pero < 85 % en peso (excepto hilados crudos, hilados mezclados única o principalmente con fibras sintéticas discontinuas, hilados con un contenido de lana y pelo fino ≥ 85 % en peso e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
51081010	Hilados de pelo fino cardado, crudos (excepto de lana y acondicionados para la venta al por menor)	3,2	4	
51081090	Hilados de pelo fino cardado (excepto hilados crudos, hilados de lana e hilados acondicionados para la venta al por menor)	3,2	4	
51082010	Hilados de pelo fino peinado, crudos (excepto de lana y acondicionados para la venta al por menor)	3,2	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apendice 2-A-1/es 606

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'Q' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1705/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
51082090	Hilados de pelo fino peinado (excepto hilados crudos, hilados de lana e hilados acondicionados para la venta al por menor)	3,2	4	
51091010	Hilados con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ en peso, acondicionados para la venta al por menor, en bolas, ovillos, madejas o madejitas, con un peso $> 125\text{ g}$ pero $\leq 500\text{ g}$	3,8	4	
51091090	Hilados con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto en bolas, ovillos, madejas o madejitas, con un peso $> 125\text{ g}$ pero $\leq 500\text{ g}$)	5	4	
51099000	Hilados con un contenido de lana o pelo fino predominante, pero $< 85\%$ en peso, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin, incluidos los hilados de crin entorchados, incluso acondicionados para la venta al por menor (excepto crin no anudada)	3,5	4	
51111100	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado, con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 300\text{ g/m}^2$	8	8	
51111900	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado, con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 300\text{ g/m}^2$ (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51112000	Tejidos con un contenido de lana cardada o pelo fino cardado predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	8	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 607

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1706/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
51113010	Tejidos con un contenido de lana cardada o pelo fino cardado predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, y de peso ≤ 300 g/m²	8	8	
51113080	Tejidos con un contenido de lana cardada o pelo fino cardado predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, y de peso > 300 g/m²	8	8	
51119010	Tejidos con un alto contenido de lana cardada o pelo fino cardado, pero < 85 % en peso, con un contenido de seda o desperdicios de seda > 10 % en peso (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas)	7,2	8	
51119091	Tejidos con un alto contenido de lana cardada o pelo fino cardado, pero < 85 % en peso, de peso ≤ 300 g/m² (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, así como con un contenido de seda o desperdicios de seda > 10 % en peso)	8	8	
51119098	Tejidos con un alto contenido de lana cardada o pelo fino cardado, pero < 85 % en peso, de peso > 300 g/m² (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, así como con un contenido de seda o desperdicios de seda > 10 % en peso)	8	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 608

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1707/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
51121100	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado, con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ y de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$ (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51121900	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado, con un contenido de lana o pelo fino $\geq 85\%$ y de peso $> 200\text{ g/m}^2$	8	8	
51122000	Tejidos con un contenido de lana peinada o pelo fino peinado predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51123010	Tejidos con un contenido de lana peinada o pelo fino peinado predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, y de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$ (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51123080	Tejidos con un contenido de lana peinada o pelo fino peinado predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas y de peso $> 200\text{ g/m}^2$ (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51129010	Tejidos con un alto contenido de lana peinada o pelo fino peinado, pero $< 85\%$ en peso, con un contenido de seda o desperdicios de seda $> 10\%$ en peso (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas y tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	7,2	8	

MERCOSUR/E/UITA/Appendice 2-A-1/es 609

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1708/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
51129091	Tejidos con un alto contenido de lana peinada o pelo fino peinado, pero < 85 % en peso, de peso ≤ 200 g/m² (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, así como con un contenido de seda o desperdicios de seda > 10 % en peso y tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51129098	Tejidos con un alto contenido de lana peinada o pelo fino peinado, pero < 85 % en peso, de peso > 200 g/m² (excepto mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con fibras sintéticas o artificiales discontinuas, así como con un contenido de seda o desperdicios de seda > 10 % en peso y tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	8	8	
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin (excepto tejidos para usos técnicos de la partida 5911)	5,3	8	
52010010	Algodón, sin cardar ni peinar, hídrolí o blanqueado	Exención	0	
52010090	Algodón, sin cardar ni peinar (excepto hídrolí o blanqueado)	Exención	0	
52021000	Desperdicios de hilados de algodón	Exención	0	
52029100	Hilachas de algodón	Exención	0	
52029900	Desperdicios de algodón (excepto desperdicios de hilados e hilachas)	Exención	0	
52030000	Algodón cardado o peinado	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apendice 2-A-1/es 610

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AF'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1709/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52041100	Hilo de coser de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso (excepto acondicionado para la venta al por menor)	4	4	
52041900	Hilo de coser de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso (excepto acondicionado para la venta al por menor)	4	4	
52042000	Hilo de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor	5	4	
52051100	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título ≥ 714,29 decitex (≤ número métrico 14) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52051200	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex (> número métrico 14 pero ≤ número métrico 43) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52051300	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex (> número métrico 43 pero ≤ número métrico 52) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52051400	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex (> número métrico 52 pero ≤ número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52051510	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 125 decitex, pero ≥ 83,33 decitex (> número métrico 80 pero ≤ número métrico 120) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4,4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 611

IF-2026-11238652-APN-DTR#MIRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1710/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52051590	Hilados de algodón, sencillos, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 83,33 decitex (> número métrico 120) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052100	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título ≥ 714,29 decitex (≤ número métrico 14) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052200	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex (> número métrico 14 pero ≤ número métrico 43) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052300	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex (> número métrico 43 pero ≤ número métrico 52) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052400	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex (> número métrico 52 pero ≤ número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052600	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de título < 125 decitex, pero ≥ 106,38 decitex (> número métrico 80 pero ≤ número métrico 94) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 612

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1711/.

MERCOSUR		MERCOSUL		
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52052700	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 106,38$ decitex, pero $\geq 83,33$ decitex ($>$ número métrico 94 pero $\leq$ número métrico 120) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52052800	Hilados de algodón, sencillos, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 83,33$ decitex ($>$ número métrico 120) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52053100	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $\geq 714,29$ decitex por hilo sencillo ($\leq$ número métrico 14 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52053200	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 714,29$ decitex, pero $\geq 232,56$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 14, pero $\leq$ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52053300	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 232,56$ decitex, pero $\geq 192,31$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 43, pero $\leq$ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 613

IF-2026-11238652-APN-DT RM#RE

MERCOSUR/E/MTA/Anexo 2-A-1/es 613

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1712/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52053400	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $\leq 192,31$ decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 52, pero $\leq$ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52053500	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título ≤ 125 decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054100	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $\geq 714,29$ decitex por hilo sencillo ($\leq$ número métrico 14 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054200	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $\leq 714,29$ decitex, pero $\geq 232,56$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 14, pero $\leq$ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054300	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $\leq 232,56$ decitex, pero $\geq 192,31$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 43, pero $\leq$ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 614

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1713/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52054400	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 192,31$ decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 52, pero $\leq$ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054600	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título < 125 decitex, pero $\geq 106,38$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 80, pero $\leq$ número métrico 94 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054700	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 106,38$ decitex, pero $\geq 83,33$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 94, pero $\leq$ número métrico 120 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52054800	Hilados de algodón, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de título $< 83,33$ decitex por hilo sencillo ($>$ número métrico 120 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52061100	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero $< 85\%$ en peso, sencillos, de fibras sin peinar, de título $\geq 714,29$ decitex ($\leq$ número métrico 14) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EUITA/Apéndice 2-A-1/es 615

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1714/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NFC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52061200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras sin peinar, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex (> número métrico 14, pero ≤ número métrico 43) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52061300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras sin peinar, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex (> número métrico 43, pero ≤ número métrico 52) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52061400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras sin peinar, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex (> número métrico 52, pero ≤ número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52061500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras sin peinar, de título < 125 decitex (> número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52062100	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras peinadas, de título ≥ 714,29 decitex (≤ número métrico 14) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Appendice 2-A-1/es 616

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1715/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
52062200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras peinadas, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex (> número métrico 14, pero ≤ número métrico 43) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52062300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras peinadas, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex (> número métrico 43, pero ≤ número métrico 52) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52062400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras peinadas, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex (> número métrico 52, pero ≤ número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52062500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, sencillos, de fibras peinadas, de título < 125 decitex (> número métrico 80) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063100	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título ≥ 714,29 decitex por hilo sencillo (≤ número métrico 14 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apendice 2-A-1/es 617

IF-2026-11238652-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1716/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52063200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex por hilo sencillo (> número métrico 14, pero ≤ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex por hilo sencillo (> número métrico 43, pero ≤ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 52, pero ≤ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52063500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de título < 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064100	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título ≥ 714,29 decitex por hilo sencillo (< número métrico 14 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	

EU/MERCOSUR/IT/A/Anexo 2-A-1/es 618

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1717/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52064200	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 714,29 decitex, pero ≥ 232,56 decitex por hilo sencillo (> número métrico 14, pero ≤ número métrico 43 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064300	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 232,56 decitex, pero ≥ 192,31 decitex por hilo sencillo (> número métrico 43, pero ≤ número métrico 52 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064400	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 192,31 decitex, pero ≥ 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 52, pero ≤ número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52064500	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de título < 125 decitex por hilo sencillo (> número métrico 80 por hilo sencillo) (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como el hilo de coser)	4	4	
52071000	Hilados de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	5	4	

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/es 619

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1718/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NFC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52079000	Hilados de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilo de coser)	5	4	
52081110	Gasas para compresas, de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, crudas	8	8	
52081190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos (excepto gasas para apósitos)	8	8	
52081216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g/m ² , pero ≤ 130 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52081219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 100 g/m ² , pero ≤ 130 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura > 165 cm	8	8	
52081296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g/m ² , pero ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
52081299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón ≥ 85 % en peso, de peso > 130 g/m ² , pero ≤ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos, de anchura > 165 cm	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 620

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1719/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de destrucción	Notas
52081300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	
52081900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$, crudos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52082110	Gasas para compresas, de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 100\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, blanqueadas	8	8	
52082190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 100\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, blanqueados (excepto gasas para apósitos)	8	8	
52082216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 100\text{ g/m}^2$ hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura $\leq 165\text{ cm}$	8	8	
52082219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 100\text{ g/m}^2$ hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura $> 165\text{ cm}$	8	8	
52082296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 130\text{ g/m}^2$ hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura $\leq 165\text{ cm}$	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 621

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1720/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
52082299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 130\text{ g/m}^2$ hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, blanqueados, de anchura $> 165\text{ cm}$	8	8	
52082300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, blanqueados	8	8	
52082900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$, blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52083100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $\leq 100\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52083216	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 100\text{ g/m}^2$ hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura $\leq 165\text{ cm}$	8	8	
52083219	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 100\text{ g/m}^2$ hasta 130 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura $> 165\text{ cm}$	8	8	
52083296	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 130\text{ g/m}^2$ hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura $\leq 165\text{ cm}$	8	8	
52083299	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 130\text{ g/m}^2$ hasta 200 g/m^2 , de ligamento tafetán, teñidos, de anchura $> 165\text{ cm}$	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 622

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'M' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1721/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52083300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, tejidos	8	8	
52083900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , tejidos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52084100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso > 100 g/m ² hasta 200 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52084900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52085100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso ≤ 100 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 623

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1722/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52085200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 100 g/m ² hasta 200 g/m ² , de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52085910	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $\leq$ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52085990	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $\leq$ 200 g/m ² , estampados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52091100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos	8	8	
52091200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	
52091900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , crudos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52092100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, blanqueados	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 624

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1723/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52092200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, blanqueados	8	8	
52092900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52093100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52093200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52093900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , teñidos (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52094100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52094200	Tejidos de mezclilla («denim»), con un contenido de algodón $\geq$ 85 % en peso, de peso $>$ 200 g/m ² , fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 625

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1724/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52094300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 200\text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52094900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 200\text{ g/m}^2$, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52095100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 200\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52095200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 200\text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52095900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón $\geq 85\%$ en peso, de peso $> 200\text{ g/m}^2$, estampados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 y de ligamento tafetán)	8	8	
52101100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero $\leq 85\%$ en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso $\leq 200\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, crudos	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 626

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



[Handwritten signatures and initials]

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1725/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NFC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52101900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², crudos (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52102100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², de ligamento tafetán, blanqueados	8	8	
52102900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², blanqueados (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52103100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52103200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52103900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m² (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), teñidos	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 627

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'S' and a signature that appears to be 'D. B.'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1726/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52104100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52104900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52105100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	
52105900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², estampados (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
52111100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento tafetán, crudos	8	8	
52111200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 628

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1727/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52111900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), crudos	8	8	
52112000	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , blanqueados	8	8	
52113100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	
52113200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
52113900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m ² , (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), teñidos	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 629

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'L. J.'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1728/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
52114100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114200	Tejidos de mezclilla («denim»), con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114300	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114910	Tejidos Jacquard con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52114990	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de mezclilla («denim»), tejidos Jacquard y de ligamento tafetán)	8	8	
52115100	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 630

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1729/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
52115200	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
52115900	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4), estampados	8	8	
52121110	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², crudos	8	8	
52121190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², crudos	8	8	
52121210	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², blanqueados	8	8	
52121290	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², blanqueados	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 631

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1730/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52121310	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², teñidos	8	8	
52121390	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², teñidos	8	8	
52121410	Tejidos de algodón, con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con lino, de peso ≤ 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52121490	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, o exclusiva o principalmente con lino, y de peso ≤ 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52121510	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², estampados	8	8	
52121590	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso ≤ 200 g/m², estampados	8	8	
52122110	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², crudos	8	8	

EUMERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 632

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1731/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52122190	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², crudos	8	8	
52122210	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², blanqueados	8	8	
52122290	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², blanqueados	8	8	
52122310	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con lino y de peso > 200 g/m², teñidos	8	8	
52122390	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², teñidos	8	8	
52122410	Tejidos de algodón, con un alto contenido de algodón, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lino, de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

EUMERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 633

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1732/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
52122490	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, o exclusiva o principalmente con lino, y de peso > 200 g/m², fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
52122510	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², estampados	8	8	
52122590	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales y de peso > 200 g/m², estampados	8	8	
53011000	Lino en bruto o enriado	Exención	0	
53012100	Lino agramado o espadado	Exención	0	
53012900	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar (excepto lino agramado, espadado o enriado)	Exención	0	
53013000	Estopas y desperdicios de lino, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	Exención	0	
53021000	Cañamo (<i>Cannabis sativa</i> L.), en bruto o enriado	Exención	0	
53029000	Cañamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cañamo, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas (excepto lino enriado)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/es 634

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1733/.

MERCOSUR

MERCOSUR

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriadas (excepto lino, cáñamo y ramio)	Exención	0	
53039000	Yute y demás fibras textiles del líber, trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hñachas (excepto las demás fibras textiles del líber enriadas, lino, cáñamo y ramio)	Exención	0	
53050000	Coco, abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Née), ramio y demás fibras textiles vegetales, n.c.o.p., en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hñachas	Exención	0	
53061010	Hilados de lino, sencillos, de título $\geq 833,3$ decitex $\leq$ número métrico 12» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
53061030	Hilados de lino, sencillos, de título $< 833,3$ decitex pero $\geq 277,8$ decitex $>$ número métrico 12 pero $\leq$ número métrico 36» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
53061050	Hilados de lino, sencillos, de título $< 277,8$ decitex $>$ número métrico 36» (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3,8	4	
53061090	Hilados de lino, sencillos, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
53062010	Hilados de lino, retorcidos o cableados (excepto para la venta al por menor)	4	4	
53062090	Hilados de lino, retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
53071000	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, sencillos	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/les 635

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1734/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NFC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
53072000	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, retorcidos o cableados	Exención	0	
53081000	Hilados de coco	Exención	0	
53082010	Hilados de cáñamo (excepto acondicionados para la venta al por menor)	3	4	
53082090	Hilados de cáñamo acondicionados para la venta al por menor	4,9	4	
53089012	Hilados de ramío, de título $\geq 277,8$ decitex « $\leq$ número métrico 36»	4	4	
53089019	Hilados de ramío, de título $< 277,8$ decitex « $>$ número métrico 36»	3,8	4	
53089050	Hilados de papel	4	4	
53089090	Hilados de fibras textiles vegetales (excepto hilados de lino, hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, hilados de coco, hilados de cáñamo e hilados de algodón)	3,8	4	
53091110	Tejidos de lino, con un contenido de lino $\geq 85\%$ en peso, crudos	8	8	
53091190	Tejidos de lino, con un contenido de lino $\geq 85\%$ en peso, blanqueados	8	8	
53091900	Tejidos de lino, con un contenido de lino $\geq 85\%$ en peso, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	

EU/MERCOSUR/TTA/Appendice 2-A-1/es 636

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1735/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
53092100	Tejidos de lino, con un contenido de lino predominante, pero < 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
53092900	Tejidos de lino, con un contenido de lino predominante, pero < 85 % en peso, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
53101010	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, crudos, de anchura ≤ 150 cm	4	8	
53101090	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, crudos, de anchura > 150 cm	4	8	
53109000	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, blanqueados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	4	8	
53110010	Tejidos de ramio	8	8	
53110090	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel (excepto tejidos de lino, tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, y tejidos de ramio y algodón)	5,8	8	
54011012	Hilo de coser de filamentos <i>core yarn</i> de poliéster recubiertos de fibras de algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011014	<i>Core yarn</i> , de filamentos sintéticos (excepto acondicionados para la venta al por menor y filamentos de poliéster recubiertos de fibras de algodón)	4	4	

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/les 637

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'S'.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1736/.

MERCOSUR

MERCOSUL

INC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
54011016	Hilados texturados, de coser, de filamentos sintéticos (excepto hilos con núcleo llamado <i>core yarn</i> y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011018	Hilos de coser de filamentos sintéticos (excepto hilos con núcleo llamado <i>core yarn</i> , hilados texturados y acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54011090	Hilo de coser de filamentos sintéticos, acondicionado para la venta al por menor	5	4	
54012010	Hilos de coser de filamentos artificiales (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54012090	Hilo de coser de filamentos artificiales, acondicionado para la venta al por menor	5	4	
54021100	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de aramidas (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54021900	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de nailon o demás poliamidas (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados de aramidas)	4	8	
54022000	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de poliésteres (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023100	Hilados texturados, de filamentos de nailon o demás poliamidas, de título ≤ 50 tex por hilo sencillo (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023200	Hilados texturados, de filamentos de nailon o demás poliamidas, de título > 50 tex por hilo sencillo (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	

EU/MERCOSUR/TTA/Apéndice 2-A-1/es 638

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1737/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
54023300	Hilados texturados, de filamentos de poliéster (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54023400	Hilados texturados, de filamentos de polipropileno (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
54023900	Hilados texturados, de filamentos sintéticos (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54024400	Hilados de elastómeros de filamentos sintéticos, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54024500	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de elastómeros, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54024600	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro, parcialmente orientados (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54024700	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de poliéster parcialmente orientados)	4	10	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 639

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1738/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54024800	Hilados de filamentos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilados de elastómeros, hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	4	
54024900	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados, hilados de elastómeros e hilados de filamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54025100	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54025200	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54025910	Hilados de filamentos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 640

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1739/.

MERCOSUR

MERCOSUR

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
54025990	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 50 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54026100	Hilados de filamentos de nailon o demás poliamidas, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados de alta tenacidad e hilados texturados)	4	8	
54026200	Hilados de filamentos de poliéster, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54026910	Hilados de filamentos sintéticos de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor e hilados texturados)	4	8	
54026990	Hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos sintéticos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados acondicionados para la venta al por menor, hilados texturados e hilados de filamentos de polipropileno, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
54031000	Hilados de alta tenacidad, de filamentos de rayón viscosa (excepto hilos de coser e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 641

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1740/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NTC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54033100	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, sin torsión o con una torsión ≤ 120 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54033200	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos, con una torsión > 120 vueltas por metro (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54033300	Hilados de filamentos de acetato de celulosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, sencillos (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54033900	Hilados de filamentos artificiales, incluidos los monofilamentos artificiales de título < 67 decitex, sencillos (excepto hilos de coser, hilados de filamentos de viscosa o acetato de celulosa e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54034100	Hilados de filamentos de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	0	
54034200	Hilados de filamentos de acetato de celulosa, incluidos los monofilamentos de título < 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de alta tenacidad e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 642

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1741/.

MERCOSUR

MERCOSUL

INC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54034900	Hilados de filamentos artificiales, incluidos los monofilamentos artificiales de hilo ≤ 67 decitex, retorcidos o cableados (excepto hilos de coser, hilados de filamentos de rayón viscosa o de acetato de celulosa e hilados acondicionados para la venta al por menor)	4	8	
54041100	Monofilamentos de elastómeros de hilo ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm	4	8	
54041200	Monofilamentos de polipropileno de hilo ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto elastómeros)	4	4	
54041900	Monofilamentos sintéticos de hilo ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto de elastómeros y polipropileno)	4	8	
54049010	Tiras y formas similares, p. ej. paja artificial, de polipropileno, de anchura aparente ≤ 5 mm	4	8	
54049090	Paja artificial, tiras y formas similares, de materia textil sintética, de anchura aparente ≤ 5 mm (excepto de polipropileno)	4	8	
54050000	Monofilamentos de elastómeros de hilo ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm; tiras y formas similares (p. ej. paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente ≤ 5 mm	3,8	8	
54060000	Hilados de filamentos manuales, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 643

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1742/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
54071000	Tejidos de hilados de alta tenacidad, de nailon o demás poliamidas o poliésteres, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm.	8	8	
54072011	Tejidos de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, de anchura ≤ 3 m.	8	8	
54072019	Tejidos de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, de anchura ≥ 3 m.	8	8	
54072090	Tejidos de tiras o formas similares, de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm (excepto de polietileno o polipropileno).	8	8	
54073000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, constituidos por capas de hilados textiles paralelizados que se superponen en ángulo recto o agudo y fijadas entre sí en los puntos de cruce de los hilos mediante un adhesivo o por termosoldado.	8	8	
54074100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados.	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 644

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



[Handwritten signatures and initials]

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1743/.

MERCOSUR		MERCOSUL		
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54074200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos	8	8	
54074300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54074400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados	8	8	
54075100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados	8	8	
54075200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos	8	8	
54075300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54075400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster texturados $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados	8	8	

MERCOSUR

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/es 645

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 645

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1744/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54076110	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados.	8	8	
54076130	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos.	8	8	
54076150	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores.	8	8	
54076190	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados.	8	8	
54076910	Tejidos de hilados con un contenido $\geq 85\%$ en peso de filamentos de poliésteres sin texturar mezclados con filamentos de poliésteres texturados, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados.	8	8	
54076990	Tejidos de hilados con un contenido $\geq 85\%$ en peso de filamentos de poliésteres sin texturar mezclados con filamentos de poliésteres texturados, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados.	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Anexo 2-A-1/es 646

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1745/.

MERCOSUR

MERCOSUL

INC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
54077100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	
54077400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados (excepto de filamentos o monofilamentos de poliéster, de nailon o demás poliamidas, así como de filamentos de poliéster sin texturar mezclados con filamentos de poliéster texturados)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 647

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signature and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1746/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
54078100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados	8	8	
54078200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos	8	8	
54078300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
54078400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados	8	8	
54079100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54079200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	

EU/MERCOSUR/IT/A/ Apéndice 2-A-1/es 648

IF-2026-111238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials in blue ink.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1747/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
54079300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54079400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos sintéticos predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón	8	8	
54081000	Tejidos de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm.	8	8	
54082100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082210	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales ≥ 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos, de anchura > 135 cm pero ≤ 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 649

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and 'B'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1748/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
54082290	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de anchura > 135 hasta 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén, así como los tejidos de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54082400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales $\geq 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estrampados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083100	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero $< 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, crudos o blanqueados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083200	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero $< 85\%$ en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, teñidos (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 650

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1749/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de destrucción	Notas
54083300	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, fabricados con hilos de distintos colores (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
54083400	Tejidos de hilados con un contenido de filamentos artificiales predominante, pero < 85 % en peso, incluidos los monofilamentos de título ≥ 67 decitex, y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 1 mm, estampados (excepto de hilados de alta tenacidad de rayón viscosa)	8	8	
55011000	Cables de filamentos de nailon o demás poliamidas, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55012000	Cables de filamentos de poliésteres, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55013000	Cables de filamentos acrílicos o modacrílicos, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	0	
55014000	Cables de filamentos sintéticos de polipropileno, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	4	
55019000	Cables de filamentos sintéticos, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55 (excepto de filamentos acrílicos, modacrílicos, de poliésteres, de polipropileno, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55020010	Cables de filamentos de rayón viscosa, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55	4	8	
55020040	Cables de filamentos artificiales, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55, de acetato	4	10	
55020080	Cables de filamentos artificiales, de conformidad con la nota 1 del capítulo 55 (excepto de filamentos de viscosa y de filamentos de acetato)	4	10	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 551

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1750/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55031100	Fibras discontinuas de aramidás, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	0	
55031900	Fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de aramidás)	4	4	
55032000	Fibras discontinuas de poliésteres, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	4	
55033000	Fibras acrílicas o modacrílicas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	4	0	
55034000	Fibras discontinuas de polipropileno, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	4	
55039000	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de polipropileno, acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55041000	Fibras discontinuas de rayón viscosa, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura	4	0	
55049000	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otra forma para la hilatura (excepto de rayón viscosa)	4	0	
55051010	Desperdicios de fibras sintéticas de nailon o demás poliamidas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	

EU/MERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 652

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1751/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55051030	Desperdicios de fibras sintéticas de poliésteres, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051050	Desperdicios de fibras sintéticas acrílicas o modacrílicas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051070	Desperdicios de fibras discontinuas de polipropileno, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55051090	Desperdicios de fibras sintéticas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas (excepto de fibras sintéticas de polipropileno, acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55052000	Desperdicios de fibras artificiales discontinuas, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas	4	4	
55061000	Fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	
55062000	Fibras discontinuas de poliésteres, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	
55063000	Fibras acrílicas o modacrílicas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	0	
55069000	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura (excepto acrílicas, modacrílicas, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	4	4	
55070000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	4	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 653

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1752/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55081010	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
55081090	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
55082010	Hilos de coser de fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor)	4	4	
55082090	Hilos de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor	5	4	
55091100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de nail on o demás poliarnidas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55091200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de nail on o demás poliarnidas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55092100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55092200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55093100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55093200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas ≥ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 654

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1753/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55094100	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq 85\%$ en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor y los hilos de coser, así como los hilados de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55094200	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq 85\%$ en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor y los hilos de coser, así como los hilados de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas, de poliéster, de nailon o demás poliamidas)	4	8	
55095100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster $> 50\%$, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095300	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55095900	Hilados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con fibras artificiales discontinuas (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 655

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1754/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55096100	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55096200	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55096900	Hilados con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55099100	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	
55099200	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	
55099900	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser y los hilados de fibras discontinuas de poliéster, acrílicas o modacrílicas)	4	8	

EU/MER.COSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 656

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1755/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de designación	Notas
55101100	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq$ 85 % en peso, sencillos (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55101200	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq$ 85 % en peso, retorcidos o cableados (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55102000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $<$ 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55103000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $<$ 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55109000	Hilados con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $<$ 85 % en peso, distintos de los mezclados exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino (excepto acondicionados para la venta al por menor, así como los hilos de coser)	4	8	
55111000	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq$ 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	
55112000	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero $<$ 85 % en peso, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	
55113000	Hilados de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor (excepto hilos de coser)	5	8	

EU/MERCOSUR/TTA/Apéndice 2-A-1/es 657

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AG'.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1756/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de designación	Notas
55121100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster $\geq$ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55121910	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster $\geq$ 85 % en peso, estampados	8	8	
55121990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster $\geq$ 85 % en peso, tejidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55122100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas $\geq$ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55122910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas $\geq$ 85 % en peso, estampados	8	8	
55122990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas $\geq$ 85 % en peso, tejidos, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55129100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq$ 85 % en peso, crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55129910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq$ 85 % en peso, estampados (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55129990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas $\geq$ 85 % en peso, tejidos, o fabricados con hilos de distintos colores (excepto de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 638

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1757/.

MERCOSUR

MERCOSUR

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
55131120	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos o blanqueados, de anchura ≤ 165 cm	8	8	
55131190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, crudos o blanqueados, de anchura > 165 cm	8	8	
55131200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos o blanqueados	8	8	
55131300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55131900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55132100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m ² , de ligamento tafetán, teñidos	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 639

IF-2026-11238678-APN-DT#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'AS' and a stylized 'V'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1758/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
55132310	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
55132390	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², teñidos (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55132900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², teñidos (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55133100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55133900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán)	8	8	
55134100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso ≤ 170 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 660

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1759/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55134900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero $\leq 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $\leq 170\text{ g/m}^2$, estampados (excepto de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán)	8	8	
55141100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, crudos o blanqueados	8	8	
55141200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, crudos o blanqueados	8	8	
55141910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, crudos o blanqueados (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55141990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, crudos o blanqueados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55142100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, de ligamento tafetán, teñidos	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 661

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1760/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55142200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, teñidos	8	8	
55142300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², teñidos (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55142900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², teñidos (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55143010	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento tafetán, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55143030	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, fabricados con hilo de distintos colores	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 662

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1761/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55143050	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 o de ligamento tafetán)	8	8	
55143090	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², fabricados con hilos de distintos colores (excepto de ligamento tafetán)	8	8	
55144100	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento tafetán, estampados	8	8	
55144200	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, estampados	8	8	
55144300	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso > 170 g/m², estampados (excepto de ligamento sarga o cruzado de curso ≤ 4 o de ligamento tafetán)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 663

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'AC' and a stylized 'B'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1762/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55144900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero $\leq 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso $> 170\text{ g/m}^2$, estampados (excepto de fibras discontinuas de poliéster)	8	8	
55151110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, crudos o blanqueados	8	8	
55151130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, estampados	8	8	
55151190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55151210	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $\leq 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	
55151230	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero $\leq 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 664

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



[Handwritten signatures and initials]

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1763/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55151290	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55151311	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana cardada o pelo fino cardado, crudos o blanqueados	8	8	
55151319	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino cardados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55151391	Tejidos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana peinada o pelo fino peinado, crudos o blanqueados	8	8	
55151399	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55151910	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, crudos o blanqueados	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 665

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1764/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55151930	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, estampados	8	8	
55151990	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas de poliéster, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales, con fibras discontinuas de rayón viscosa o con algodón, tejidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55152110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	
55152130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	
55152190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, tejidos o fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55152211	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, cardados, crudos o blanqueados	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 666

IF-2026-11238678-APN-DTR#MARE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1765/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55152219	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino cardados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55152291	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, crudos o blanqueados	8	8	
55152299	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino peinados, teñidos, fabricados con hilos de distintos colores o estampados	8	8	
55152900	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón	8	8	
55159110	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159130	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales estampados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 667

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1766/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55159190	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliésteres)	8	8	
55159920	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, crudos o blanqueados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159940	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de fibras sintéticas discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, estampados (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliéster)	8	8	
55159980	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un alto contenido de fibras sintéticas discontinuas, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con filamentos sintéticos o artificiales o con algodón, teñidos o fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos de fibras discontinuas acrílicas, modacrílicas o de poliésteres)	8	8	
55161100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, crudos o blanqueados	8	8	
55161200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, teñidos	8	8	
55161300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas ≥ 85 % en peso, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	

EU/MERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 668

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1767/.

MERCOSUR		MERCOSUL			
NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas	
55161400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas $\geq 85\%$ en peso, estampados	8	8		
55162100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8		
55162200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos	8	8		
55162310	Tejidos Jacquard con un alto contenido de fibras artificiales discontinuas, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores, de anchura ≥ 140 cm «cutí para colchones»	8	8		
55162390	Tejidos con un alto contenido de fibras artificiales discontinuas, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores (excepto tejidos Jacquard de anchura ≥ 140 cm, cutí para colchones)	8	8		
55162400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8		
55163100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero $< 85\%$ en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, crudos o blanqueados	8	8		

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 669

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1768/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55163200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos	8	8	
55163300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55163400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, estampados	8	8	
55164100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados	8	8	
55164200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos	8	8	
55164300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55164400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, estampados	8	8	
55169100	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados	8	8	

EU/MERCOSUR/IT A/ Apéndice 2-A-1/es 670

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1769/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
55169200	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos	8	8	
55169300	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, fabricados con hilos de distintos colores	8	8	
55169400	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas predominante, pero < 85 % en peso, distintas de las mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, lana o pelo fino o con filamentos sintéticos o artificiales, estampados	8	8	
56012110	Guata de algodón absorbente y artículos de esta guata (excepto compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	
56012190	Guata de algodón no hidrófilo y artículos de esta guata (excepto compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 671

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1770/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56012210	Rolls de guata de fibras sintéticas o artificiales, de diámetro ≤ 8 mm (excepto completamente revestidos de tejido)	3,8	8	
56012290	Guata de fibras sintéticas o artificiales y artículos de esta guata (excepto rolls de guata de diámetro ≤ 8 mm, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	4	8	
56012900	Guata de materia textil y artículos de esta guata (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, guata y artículos de guata impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, así como impregnados, recubiertos o revestidos de perfume, maquillaje, jabón o detergentes)	3,8	8	
56013000	Tundizno, nudos y motas de materia textil	3,2	8	
56021011	Fielto punzonado de yute o demás fibras textiles del libro de la partida 5303, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n. c. o. p.	6,7	10	
56021019	Fielto punzonado, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n. c. o. p. (excepto de yute o demás fibras textiles del libro de la partida 5303)	6,7	10	

EU/MERCOSUR/ITA/Anexo 2-A-1/les 672

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AG'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1771/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56021031	Productos de fieltro obtenidos mediante costura por cadeneta, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino, n.c.o.p.	6.7	10	
56021038	Productos de fieltro obtenidos mediante costura por cadeneta, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, n.c.o.p. (excepto de lana o pelo fino)	6.7	10	
56021090	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, n.c.o.p.	6.7	10	
56022100	Fieltro, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino, n.c.o.p. (excepto fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6.7	10	
56022900	Fieltro, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar (excepto de lana o pelo fino, así como el fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6.7	10	
56029000	Fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado (excepto fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta)	6.7	10	
56031110	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso ≤ 25 g/m ²	4.3	8	
56031190	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso ≤ 25 g/m ² (excepto recubierta o revestida)	4.3	8	
56031210	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 25 g/m ² pero ≤ 70 g/m ²	4.3	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 673

IF-2026-11238678-APN-DTR#MIRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'G'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1772/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56031290	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 25 g/m ² , pero ≤ 70 g/m ² (excepto recubierta o revestida)	4.3	8	
56031310	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 70 g/m ² pero ≤ 150 g/m ²	4.3	8	
56031390	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 70 g/m ² , pero ≤ 150 g/m ² (excepto recubierta o revestida)	4.3	8	
56031410	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 150 g/m ²	4.3	8	
56031490	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de filamentos sintéticos o artificiales, de peso > 150 g/m ² (excepto recubierta o revestida)	4.3	8	
56039110	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso ≤ 25 g/m ² (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56039190	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso ≤ 25 g/m ² (excepto recubierta o revestida, así como de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56039210	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso > 25 g/m ² pero ≤ 70 g/m ² (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56039290	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso > 25 g/m ² , pero ≤ 70 g/m ² (excepto recubierta o revestida o de filamentos artificiales)	4.3	8	

EU/MERCOSUR/IT A/ Apéndice 2-A-1/es 674

IF-2026-11238678-APN-DT#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1773/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56039310	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso > 70 g/m ² pero ≤ 150 g/m ² (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56039390	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso > 70 g/m ² , pero ≤ 150 g/m ² (excepto recubierta o revestida o de filamentos artificiales)	4.3	8	
56039410	Tela sin tejer, recubierta o revestida, n.c.o.p., de peso > 150 g/m ² (excepto de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56039490	Tela sin tejer, incluso impregnada o estratificada, n.c.o.p., de peso > 150 g/m ² (excepto recubierta o revestida, así como de filamentos sintéticos o artificiales)	4.3	8	
56041000	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles	4	4	
56049010	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos con caucho o plástico	4	4	
56049090	Hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnadas, recubiertas, revestidas o enfundadas con caucho o plástico (excepto hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos con caucho o plástico, así como imitaciones de <i>catgut</i> , provistas de anzuelos o acondicionadas de otro modo para servir de sedal)	4	4	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 675

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1774/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56050000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo de metal, bien revestidos de metal (excepto hilados fabricados con una mezcla de fibras textiles y fibras metálicas, con efectos antiestáticos, así como hilados reforzados con hilos de metal y artículos de pasamanería)	4	4	
56060010	Hilados «de cadeneta» (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605, hilados de crin entorchados, hilos de caucho revestidos de materia textil, cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	8	4	
56060091	Hilados entorchados (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605, hilados de crin entorchados, hilos de caucho revestidos de materia textil, cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	5,3	4	
56060099	Hilados de chenilla, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto hilados metálicos e hilados metalizados de la partida 5605, hilados de crin entorchados, hilos de caucho revestidos de materia textil, cordones, cuerdas y otros productos textiles entorchados de la partida 5808; hilo metálico entorchado)	5,3	4	
56072100	Cordel para atar o engavillar, de sisal o demás fibras textiles del género Agave	12	4	
56072900	Cordel, cuerdas y cordajes, de sisal o demás fibras textiles del género Agave, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico (excepto cordel para atar o engavillar)	12	4	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 676

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1775/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
56074100	Cordelés para atar o engavillar, de polietileno o polipropileno	8	4	
56074911	Cordelés, cuerdas y cordajes, trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título > 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordelés para atar o engavillar)	8	4	
56074919	Cordelés, cuerdas y cordajes, no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título > 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordelés para atar o engavillar)	8	4	
56074990	Cordelés, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno, de título ≤ 50 000 decitex «5 g/m» (excepto cordelés para atar o engavillar)	8	4	
56075011	Cordelés, cuerdas y cordajes, trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliámidas o de poliésteres, de título > 50 000 decitex «5 g/m»	8	4	
56075019	Cordelés, cuerdas y cordajes, sin trenzar, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliámidas o de poliésteres, de título > 50 000 decitex «5 g/m»	8	4	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 677

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1776/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56075030	Cordajes, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de nailon o demás poliamidas o de poliésteres, de título $\geq 50\ 000$ decitex «5 g/m»	8	4	
56075090	Cordajes, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de fibras sintéticas (excepto de polietileno, de polipropileno, de poliésteres, de nailon o demás poliamidas)	8	4	
56079020	Cordajes, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee), de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	6	4	
56079090	Cordajes, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico [excepto de fibras sintéticas, de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303, de sisal o de otras fibras textiles del género <i>Agave</i> , de abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee) o demás fibras duras de hojas]	8	4	
56081120	Redes de mallas anudadas, confeccionadas para la pesca, de cordajes, cuerdas o cordajes de fibras sintéticas o artificiales (excepto salabardos)	8	4	
56081180	Redes de mallas anudadas, confeccionadas para la pesca, de hilados de materia textil sintética o artificial (excepto de cordajes, cuerdas o cordajes, así como salabardos)	8	4	

EU/MER-COSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 678

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1777/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
56081911	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, fabricadas con cordales, cuerdas o cordajes de nailon o demás poliamidas (excepto redes confeccionadas para la pesca, redcillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluso las utilizadas para la pesca con caña y cazamanposas para cualquier uso)	8	4	
56081919	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, de nailon o demás poliamidas (excepto fabricadas con cordales, cuerdas o cordajes, así como las redes confeccionadas para la pesca, redcillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamanposas para cualquier uso)	8	4	
56081930	Redes de mallas anudadas, confeccionadas, de materias sintéticas o artificiales (excepto de nailon o demás poliamidas, así como las redes confeccionadas para la pesca, redcillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamanposas para cualquier uso)	8	4	
56081990	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordales, cuerdas o cordajes, de materia textil sintética o artificial (excepto las redes confeccionadas)	8	4	
56089000	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordales, cuerdas o cordajes, redes confeccionadas para la pesca y las demás redes confeccionadas, de materia textil vegetal (excepto redcillas y redes para el cabello y redes para deportes, incluidas las utilizadas para la pesca con caña y cazamanposas para cualquier uso)	8	4	
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, o de cordales, cuerdas o cordajes de la partida 5607, n.c.o.p.	5.8	4	
57011010	Alfombras de nudo, de lana o pelo fino, incluso confeccionadas, con un contenido de seda o borra de seda (<i>schappe</i>) > 10 % en peso	8	10	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 679

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1778/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57011090	Alfombras de nudo, de lana o pelo fino, incluso confeccionadas [excepto con un contenido de seda o de borra de seda (<i>schappe</i>) > 10 % en peso]	8 MAX 2,8 EUR/m ²	10	
57019010	Alfombras de nudo, de seda, de borra de seda (<i>schappe</i>), de fibras textiles sintéticas o de hilados metalizados de la partida 5605 o de materia textil con hilos de metal incorporados, incluso confeccionadas	8	10	
57019090	Alfombras de nudo, de materia textil, incluidas confeccionadas (excepto de lana o pelo fino, de seda, de borra de seda [<i>schappe</i>] o de materia textil e hilos de metal)	3,5	10	
57021000	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, aunque estén confeccionadas	3	10	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco, tejidas, aunque estén confeccionados	4	10	
57023110	Alfombras Axminster de lana o pelo fino, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, sin confeccionar	8	10	
57023180	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Axminster», «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57023210	Alfombras Axminster de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopeladas, sin confeccionar	8	10	

EU/MERCOSUR/IT/A/ Apéndice 2-A-1/es 680

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1779/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57023290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Axminster», «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57023900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57024110	Alfombras Axminster de lana o pelo fino, tejidos, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados	8	10	
57024190	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, y alfombras Axminster)	8	10	
57024210	Alfombras Axminster de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintas de las de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados	8	10	
57024290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, y alfombras Axminster)	8	10	

EU/MERCOSUR/TA/Apéndice 2-A-1/es 681

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1780/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57024900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los floccados, aterciopelados, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumako», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57025010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los floccados, sin aterciopelar, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumako», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025031	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los floccados, sin aterciopelar ni confeccionar (excepto «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumako», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025039	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidas, distintos de los de pelo insertado y los floccados, sin aterciopelar ni confeccionar (excepto de polipropileno, así como alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumako», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57025090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los floccados, sin aterciopelar, sin confeccionar (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumako», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	

EU/MERCOSUR/TA/Apéndice 2-A-1/es 682

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'L. P.'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1781/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57029100	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029210	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029290	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintética o artificial, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto de polipropileno, alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano)	8	10	
57029900	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, tejidos, distintos de los de pelo insertado y los flocados, sin aterciopelar, confeccionados (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, así como los revestimientos para el suelo de fibras de coco)	8	10	
57031000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con pelo insertado, aunque estén confeccionados	8	10	
57032012	Losas, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas, estampadas (excepto losas para el suelo con una superficie > 1 m ²)	8	10	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 683

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'G'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1782/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57032018	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionados, estampados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 1\text{ m}^2$)	8	10	
57032092	Losas, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto estampadas y losas para el suelo con una superficie $> 1\text{ m}^2$)	8	10	
57032098	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, de nailon o demás poliamidas, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto estampados y losas para el suelo con una superficie $\leq 1\text{ m}^2$)	8	10	
57033012	Losas, de polipropileno, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto losas para el suelo con una superficie $> 1\text{ m}^2$)	8	10	
57033018	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de polipropileno, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie $\leq 1\text{ m}^2$)	8	10	
57033082	Losas, de materias textiles artificiales o sintéticas, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto de polipropileno, nailon o demás poliamidas, y losas para el suelo con una superficie $> 1\text{ m}^2$)	8	10	
57033088	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles sintéticas o artificiales, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto de polipropileno, nailon o demás poliamidas, y losas para el suelo con una superficie $\leq 1\text{ m}^2$)	8	10	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 684

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'G'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1783/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
57039020	Losas, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, con pelo insertado, aunque estén confeccionadas (excepto losas para el suelo con una superficie > 1 m ²)	8	10	
57039080	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil vegetal o de pelo ordinario, con pelo insertado, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie ≤ 1 m ²)	8	10	
57041000	Losas para el suelo, de fieltro, distintas de las de pelo insertado y las floccadas, con una superficie ≤ 0,3 m ²	6,7	10	
57049000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, distintos de los de pelo insertado y los floccados, aunque estén confeccionados (excepto losas para el suelo con una superficie ≤ 0,3 m ²)	6,7	10	
57050030	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias sintéticas o artificiales, aunque estén confeccionados (excepto de nudo, tejidos o con pelo insertado, así como de fieltro)	8	10	
57050080	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materia textil, de lana o pelo, aunque estén confeccionados (excepto de nudo, con pelo insertado, así como tejidos o de fieltro pero no floccados)	8	10	
58011000	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla, de lana o pelo fino (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 685

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1784/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de designación	Notas
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (para rayada o corduroy), de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012300	Terciopelo y felpa por trama, cortados, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012600	Tejidos de chenilla, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58012700	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (para rayada o corduroy), de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013300	Terciopelo y felpa por trama, cortados, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 686

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1785/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58013600	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58013700	Terciopelo y felpa por urdimbre de fibras sintéticas o artificiales (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58019010	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla, de lino (excepto los de punto y tejidos con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58019090	Terciopelo y felpa y tejidos de chenilla (excepto de lino, de fibras sintéticas o artificiales, de lana o pelo fino, así como los de punto, con bucles para toallas, superficies textiles con pelo insertado y cintas de la partida 5806)	8	8	
58021100	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón, crudos (excepto cintas de la partida 5806, así como alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58021900	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón (excepto crudos, así como cintas de la partida 5806 y alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto de algodón, así como cintas de la partida 5806 y alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	
58023000	Superficies textiles con mechón insertado (excepto alfombras y demás revestimientos para el suelo)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 687

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1786/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58030010	Tejidos de gasa de vuelta, de algodón (excepto cintas de la partida 5806)	5,8	8	
58030030	Tejidos de gasa de vuelta, de seda o desperdicios de seda (excepto cintas de la partida 5806)	7,2	8	
58030090	Tejidos de gasa de vuelta (excepto de seda, de desperdicios de seda o de algodón, y cintas de la partida 5806)	8	8	
58041010	Tules y tules-bobinot, lisos (excepto tejidos de mallas anudadas y de punto)	6,5	8	
58041090	Tules, tules-bobinot y tejidos de mallas anudadas, en aplicaciones (excepto tejidos, de punto o de gancho)	8	8	
58042110	Encajes de bolillos, en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales (excepto productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042190	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales (excepto encajes de bolillos, así como los productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042910	Encajes de bolillos, en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina (excepto de fibras sintéticas o artificiales, así como los productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58042990	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, fabricados a máquina (excepto de fibras sintéticas o artificiales, así como encajes de bolillos y productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 688

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'G'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1787/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58043000	Encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, hechos a mano (excepto productos de las partidas 6002 a 6006)	8	8	
58050000	Gobelinos, Flanels, Aubussons, Beauvois y demás tapicería tejida a mano, así como tapicería de «petit point», de punto de cruz y demás tapicería de aguja, incluso confeccionadas (excepto alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumaker» o «Sounak», «Karamanie» y alfombras similares y tapicerías de > 100 años)	5,6	8	
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles para toallas de anchura ≤ 30 cm (excepto etiquetas, escudos y artículos similares)	6,3	8	
58062000	Cintas de materia textil, tejidas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso de anchura ≤ 30 cm (excepto cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles para toallas y etiquetas, escudos y artículos similares)	7,5	8	
58063100	Cintas de algodón de anchura ≤ 30 cm, tejidas, n.c.o.p.	7,5	8	
58063210	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, tejidas, con orillos verdaderos de anchura ≤ 30 cm, n.c.o.p.	7,5	8	
58063290	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, tejidas, sin orillos verdaderos, de anchura ≤ 30 cm, n.c.o.p.	7,5	8	

EU/MERCOSUR/TA/Apéndice 2-A-1/es 689

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1788/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58063900	Cintas de materia textil distintas del algodón o de las fibras sintéticas o artificiales de anchura ≤ 30 cm, tejidas, n.c.o.p.	7,5	8	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados de anchura ≤ 30 cm	6,2	8	
58071010	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, tejidos y con inscripciones o motivos, tejidos	6,2	8	
58071090	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, tejidos, sin bordar (excepto con inscripciones o motivos tejidos)	6,2	8	
58079010	Etiquetas, escudos y artículos similares, de fieltro o de tela sin tejer, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	6,3	8	
58079090	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar (excepto tejidos, así como de fieltro o de tela sin tejer)	8	8	
58081000	Trenzas en pieza	5	8	
58089000	Artículos de pasamanería y ornamentos análogos, de materia textil, en pieza, sin bordar, distintos de los de punto o ganchillo, bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de materia textil (excepto trenzas en pieza)	5,3	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 690

IF-2026-111238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1789/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
58090000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados para prendas de vestir, tapicería o usos similares, n.c.o.p.	5,6	8	
58101010	Bordados químicos o aéreos sobre materia textil y bordados con fondo recortado, en pieza, tiras o motivos, de valor > 35 EUR por kg de peso neto.	5,8	8	
58101090	Bordados químicos o aéreos sobre materia textil y bordados con fondo recortado, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 35 EUR por kg de peso neto.	8	8	
58109110	Bordados de algodón, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109190	Bordados de algodón, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	
58109210	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109290	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 691

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1790/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
58109910	Bordados distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor > 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	5,8	8	
58109990	Bordados distintos de los de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, sobre materia textil, en pieza, tiras o motivos, de valor ≤ 17,50 EUR por kg de peso neto (excepto bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado)	7,2	8	
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto bordados de la partida 5810, así como ropa de cama y artículos de mobiliario)	8	8	
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartónaje, estuchería o usos similares	6,5	8	
59019000	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar, bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrería (excepto tejidos recubiertos con plástico)	6,5	8	
59021010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, impregnadas de caucho	5,6	4	
59021090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	

EU/MERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 692

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1791/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
59022010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres, impregnadas de caucho	5,6	4	
59022090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	
59029010	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, impregnadas de caucho	5,6	4	
59029090	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, incluso adherizadas o impregnadas de plástico (excepto impregnadas de caucho)	8	4	
59031010	Telas impregnadas con poli(cloruro de vinilo) [excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de poli(cloruro de vinilo)]	8	0	
59031090	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con poli(cloruro de vinilo) [excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de poli(cloruro de vinilo); revestimientos para suelos constituidos por una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de poli(cloruro de vinilo)]	8	0	
59032010	Telas impregnadas con poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de poliuretano)	8	0	
59032090	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de poliuretano; revestimientos para suelos constituidos por una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de poliuretano)	8	0	

EU/MERCOSUR/IT/A/Appendice 2-A-1/es 693

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1792/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
59039010	Telas impregnadas de plástico distinto del poli (cloruro de vinilo) y del poliuretano (excepto revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas de plástico)	8	0	
59039091	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con derivados de la celulosa o demás plásticos distintos del poli (cloruro de vinilo) y del poliuretano, con superficie vista de materia textil (excepto revestimientos de materia textil para paredes revestidos de plástico)	8	0	
59039099	Telas recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico distinto del poli (cloruro de vinilo) y del poliuretano (excepto con superficie vista de materia textil, tapas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliámidas, de poliésteres o de rayón viscosa, revestimientos de materia textil para paredes, impregnadas o revestidas, revestimientos para suelos con una base de materia textil con un recubrimiento o revestimiento de plástico)	8	0	
59041000	Líndeo, incluso cortado	5,3	0	
59049000	Revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados (excepto líndeo)	5,3	0	
59050010	Revestimientos de materia textil para paredes, con hilos dispuestos paralelamente en un soporte	5,8	0	
59050030	Revestimientos de lino para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	8	0	
59050050	Revestimientos de yute para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	4	0	

EU/MERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 694

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1793/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
59050070	Revestimientos de fibras sintéticas o artificiales, para paredes (excepto con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	8	0	
59050090	Revestimientos de materia textil para paredes (excepto de lino, de yute o de fibras sintéticas o artificiales, así como con hilos dispuestos paralelamente en un soporte)	6	0	
59061000	Cintas adhesivas de tejidos cauchutados, de anchura ≤ 20 cm (excepto impregnadas o recubiertas de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios)	4,6	8	
59069100	Telas de punto, cauchutadas, n.c.o.p.	6,5	8	
59069910	Napas de hilados textiles paralelizados y aglutinados entre sí, con caucho	8	8	
59069990	Telas cauchutadas (excepto telas de punto, así como napas de hilados textiles paralelizados y aglutinados entre sí con caucho, cintas adhesivas de anchura ≤ 20 cm y napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa)	5,6	8	
59070000	Telas impregnadas, recubiertas o revestidas, lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos similares, n.c.o.p.	4,9	8	

EU/MERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 695

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1794/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares, manguitos de incandescencia y tejidos de punto (excepto croché o ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados (excepto mechas revestidas de cera, del tipo de los cerillos en rollo, mechas y cordones detonantes, mechas en forma de hilados textiles y mechas de fibra de vidrio)	5,6	8	
59090010	Manguetas para bombas y tubos similares, de fibras sintéticas, incluso impregnadas o recubiertas y con armaduras o accesorios de otras materias	6,5	4	
59090090	Manguetas para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso impregnadas o recubiertas y con armaduras o accesorios de otras materias (excepto tubos de fibras sintéticas)	6,5	4	
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia (excepto de espesor < 3 mm, de longitud determinada o cortadas solo en determinadas longitudes, así como, las impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con caucho y las fabricadas con hilados o cuerdas textiles impregnados o recubiertos con caucho)	5,1	4	
59111000	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de garniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo	5,3	4	

EU/MERCOSUR/IT A/ Apéndice 2-A-1/es 696

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1795/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
59112000	Gasas y telas para cemer, incluso confeccionadas	4,6	4	
59113111	Tejidos, incluso afeltrados, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados normalmente en las máquinas para fabricar papel, de peso < 650 g/m ² (por ejemplo, formando telas)	5,8	10	
59113119	Tela y fieltro, de seda o de fibras artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel, incluso tela y fieltro, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, de los tipos utilizados en máquinas similares, p. ej., para pasta de papel o para amantocemento, de peso < 650 g/m ²	5,8	10	
59113190	Tela y fieltro sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p. ej., para pasta de papel o para amantocemento, de peso < 650 g/m ² (excepto de seda o de fibras sintéticas o artificiales)	4,4	10	
59113211	Tejidos reforzados con capas, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados normalmente en las máquinas para fabricar papel, de peso ≥ 650 g/m ² (por ejemplo, fieltro prensado)	5,8	10	
59113219	Tela y fieltro, de seda o de fibras sintéticas o artificiales, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p. ej., para pasta de papel o para amantocemento, de peso ≥ 650 g/m ² (excepto tejidos reforzados con capas, fieltro prensado)	5,8	10	

EU/MERCOSUR/IT/A/ Apéndice 2-A-1/es 697

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1796/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NIC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
59113290	Tela y fieltro, sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas para fabricar papel o en máquinas similares, p.ej., para pasta de papel o para amiantocemento, de peso $\geq 650 \text{ g/m}^2$ (excepto de seda o de fibras sintéticas o artificiales)	4.4	10	
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	4	
59119010	Productos y artículos de fieltro para usos técnicos, mencionados en la nota 7 del capítulo 59, n.c.o.p.	6	10	
59119090	Productos y artículos textiles para usos técnicos, mencionados en la nota 7 del capítulo 59, n.c.o.p. (excepto de fieltro)	6	10	
60011000	Tejidos de punto «de pelo largo»	8	8	
60012100	Tejidos con bucles, de punto, de algodón	8	8	
60012200	Tejidos con bucles, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	8	8	
60012300	Tejidos con bucles, de punto (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales)	8	8	
60019100	Terciopelo y felpa, de punto, de algodón (excepto los tejidos «de pelo largo»)	8	8	
60019200	Terciopelo y felpa, de punto, de fibras sintéticas o artificiales (excepto los tejidos «de pelo largo»)	8	8	
60019900	Terciopelo y felpa, de punto (excepto de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, así como los tejidos «de pelo largo»)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 698

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1797/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60024000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros ≥ 5 % en peso (excepto con hilos de caucho; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60029000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros y de hilos de caucho o solamente de hilos de caucho ≥ 5 % en peso (excepto terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antihaderencias esféricas, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	6,5	8	
60031000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de lana o pelo fino (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60032000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de algodón (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 699

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1798/.

MERCOSUR

MERCOSUR

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60033010	Encajes Raschel, de anchura ≤ 30 cm, de fibras sintéticas (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60033090	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de fibras sintéticas (excepto encajes Raschel, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiaherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	
60034000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm, de fibras artificiales (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiaherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	
60039000	Tejidos de punto, de anchura ≤ 30 cm (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o de fibras artificiales, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados y barreras antiaherencias estériles, para cirugía u odontología, de la subpartida 3006.10.30)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 700

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1799/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60041000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros ≥ 5 % en peso (excepto con hilos de caucho; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo»), y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60049000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros y de hilos de caucho o solamente de hilos de caucho ≥ 5 % en peso (excepto terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo»), y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	6,5	8	
60052100	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, crudos o blanqueados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo»), y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60052200	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, teñidos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo»), y tejidos con bucles, de punto; etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 701

IF-2026-11238678-APN-DTF#MRE



Handwritten signatures and initials.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60052300	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, con hilados de distintos colores (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60052400	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de algodón, estampados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053110	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053150	Encajes Raschel por urdimbre, incluso los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas o visillos y aquellos con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 702

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

Congreso de la Nación

14-PE-25
1801/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60053190	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas y visillos; encajes Raschel, con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053210	Tejidos de punto por urdimbre, incluso los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053250	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso)	8	8	
60053290	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos; encajes Raschel, con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/les 703

IF-2026-11238678-APN-DTR#M/RE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1802/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60053310	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053350	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso)	8	8	
60053390	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas y visillos, encajes Raschel, con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/TA/Appendice 2-A-1/es 704

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'V' and 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1803/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60053410	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados, para cortinas y visillos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq$ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60053450	Encajes Raschel por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados (excepto para cortinas y visillos, así como con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq$ 5 % en peso)	8	8	
60053490	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados (excepto para cortinas y visillos, encajes Raschel, aquellos con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq$ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054100	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, crudos o blanqueados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq$ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EUMERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 705

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

EU/MERCOSUR/TA/ Apéndice 2-A-1/es 705

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters 'AC'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1804/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60054200	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, teñidos (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054300	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60054400	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, estampados (excepto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60059010	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm, de lana o pelo fino (excepto tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EUMERCOSUR/IT A/Apéndice 2-A-1/es 706

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

EU/MERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 706

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1805/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60059090	Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > 30 cm (excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales, de lana o pelo fino; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60061000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de lana o pelo fino (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062100	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, crudos o blanqueados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062200	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, teñidos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso; terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/IT/A/ Apéndice 2-A-1/es 707

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1806/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degravación	Notas
60062300	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, con hilados de distintos colores (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60062400	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de algodón, estampados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063110	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063190	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, crudos o blanqueados (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 708

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1807/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60063210	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063290	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, teñidos (excepto para cortinas y visillos; tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063310	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/es 709

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'A'.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1808/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NFC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de degradación	Notas
60063390	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063410	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras sintéticas, estampados, para cortinas y visillos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60063490	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras tenidas, tejidos (excepto para cortinas, tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho $\geq 5\%$ en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EUMERCOSUR/TTA/ Apéndice 2-A-1/es 710

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1809/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60064100	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, crudos o blanqueados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60064200	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, teñidos (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60064300	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, con hilados de distintos colores (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería, tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	

EU/MERCOSUR/ITA/ Apéndice 2-A-1/ es 711

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE



Handwritten signatures and initials.

IF-2026-20215340-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
1810/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
60064400	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm, de fibras artificiales, estampados (excepto tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, en quetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
60069000	Tejidos de punto, de anchura > 30 cm (excepto de lana o pelo fino, de algodón, de fibras sintéticas o de fibras artificiales; tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería; tejidos de punto con un contenido de hilados de elastómeros o hilos de caucho ≥ 5 % en peso, terciopelo, felpa, incluidos los tejidos «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto, etiquetas, escudos y artículos similares, así como tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados)	8	8	
61012010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, de punto, para hombres o niños	12	8	
61012090	Anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto de algodón, para hombres o niños [excepto trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones con peto y pantalones largos]	12	8	
61013010	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, de punto, para hombres o niños	12	8	

EUMERCOSUR/ITA/Appendice 2-A-1/es 712

IF-2026-11238678-APN-DT R#MRE



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'AC'.